

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

#### DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 402
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Descripción del Vehículo		
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100044	
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3	
	Modelo: 2019	Clase: CAMION	
Nit: 1367986	Placa: C - 0269BRN	Motor: 721606	
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: S/C		
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO		
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES		

#### COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
I. Daños Propios al Vehículo Descrito Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 78,424.56 Q 78,424.56	Q 3,921.23 Q 3,921.23

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

#### DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 403		
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS					
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Descripción del Vehículo				
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100053			
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3			
	Modelo: 2019	Clase: CAMION			
Nit: 1367986	Placa: C - 0398BRS	Motor: 728355			
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: S/C				
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO				
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES				

#### COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
I. Daños Propios al Vehículo Descrito		
Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.		
Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 78,424.56 Q 78,424.56	Q 3,921.23 Q 3,921.23

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA					
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo		Póliza No.: AUTO - 371708		
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS		Certificado No.: 404		
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Descripción del Vehículo				
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100052			
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3			
	Modelo: 2019	Clase: CAMION			
Nit: 1367986	Placa: C - 0397BRS	Motor: 728088			
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: S/C				
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO				
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES				
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS					
Coberturas y Beneficios Amparados		Suma Asegurada	Deductible		
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:		Q 78,424.56 Q 78,424.56	Q 3,921.23 Q 3,921.23		

**ASEGURA A: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA****Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

**DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA**

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 405
<b>Inicio de Vigencia:</b> 31/01/2025 <b>Fin de Vigencia:</b> 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>	
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EJ7100054	
Nit: 1367986	Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3	
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Modelo: 2019	Clase: CAMION	
Código del agente: 006697	Placa: C - 0395BRS	Motor: 728466	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Color: S/C		
<b>COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS</b>			
<b>Coberturas y Beneficios Amparados</b>		Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:		Q 78,424.56 Q 78,424.56	Q 3,921.23 Q 3,921.23

**ASEGURA A: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA****Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 406
<b>Inicio de Vigencia:</b> 31/01/2025 <b>Fin de Vigencia:</b> 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EJ7100065
<b>Propietario:</b> INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.		Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3
		Modelo: 2019	Clase: CAMION
<b>Nit:</b> 1367986		Placa: C - 0396BRS	Motor: 728763
<b>Dirección:</b> KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAJANES-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: SIC	
<b>Código del agente:</b> 006697		<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO	
<b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		<b>Moneda:</b> QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada		Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q	78,424.56	Q 3,921.23
	Q	78,424.56	Q 3,921.23

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 407
<b>Inicio de Vigencia:</b> 31/01/2025 <b>Fin de Vigencia:</b> 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA		Descripción del Vehículo	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EJ7100056
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.		Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3
		Modelo: 2019	Clase: CAMION
Nit: 1367986		Placa: C - 0391BRS	Motor: 728912
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: S/C	
Código del agente: 006697		Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 78,424.56 Q 78,424.56	Q 3,921.23 Q 3,921.23	

DEclaro que en su calidad de asegurado, con domicilio en: J PAGUARDO 1070 ZONA 10 GUATEMALA GUATEMALA.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Poliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo		Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025		Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 408
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EJ7100057
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.		Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3
		Modelo: 2019	Clase: CAMION
Nit: 1367986		Placa: C - 0394BRS	Motor: 729010
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAJANES-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: SIC	
Código del agente: 006697		Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados		Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b>			
Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.			
Todo Riesgo excluyendo robo:		Q 78,424.56	Q 3,921.23
Robo y/o Hurto Total:		Q 78,424.56	Q 3,921.23

A la Póliza de referencia se le efectuan las siguientes modificaciones:  
Por medio del presente endoso, efectivo 06/08/2025 se procede a aumentar la suma asegurada de la Sección I del certificado No. 408 a quedar:

Suma Asegurada Actual Casco: Q 78,424.56  
Suma Asegurada a aumentar Thermoking: Q 172,944.15  
Suma Asegurada a quedar: Q 251,368.71

Coberturas	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Suma Asegurada (Q) Actual	Suma Asegurada (Q) Modificada (C)
<b>SECCION I - DANOS PROPIOS AL (O LOS) VEHICULO(S)</b>				
ROBO Y/O HURTO TOTAL	06/08/2025	31/01/2026	251,368.71	172,944.15
TODO RIESGO DE PERDIDA O DANO FISICO DIRECTO	06/08/2025	31/01/2026	251,368.71	172,944.15

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA					
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo		Póliza No.: AUTO - 371708		
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS		Certificado No.: 409		
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	Descripción del Vehículo				
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EJ7100061			
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3			
	Modelo: 2019	Clase: CAMION			
Nit: 1367986	Placa: C - 0390BRS	Motor: 729870			
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: S/C				
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO				
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES				
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS					
Coberturas y Beneficios Amparados		Suma Asegurada	Deductible		
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:		Q 78,424.56 Q 78,424.56	Q 3,921.23 Q 3,921.23		

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA					
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo		Póliza No.: AUTO - 371708		
Inicio de Vigencia: 31/01/2025		Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 410		
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Descripción del Vehículo				
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100078			
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Linea: SIN MODELO	Pasajeros: 3			
	Modelo: 2019	Clase: CAMION			
Nit: 1367986	Placa: C - 0809BRT	Motor: 736579			
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: S/C				
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO				
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES				
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS					
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible			
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 82,552.17 Q 82,552.17	Q 4,127.61 Q 4,127.61			

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.**

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

#### DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 411
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100079	
Nit: 1367986	Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3	
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Modelo: 2019	Clase: CAMION	
Código del agente: 006697	Placa: C - 0811BRT	Motor: 737058	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Color: S/C	Forma de Pago: EFECTIVO	
	Moneda: QUETZALES		

#### COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 82,552.17 Q 82,552.17	Q 4,127.61 Q 4,127.61

**ASEGURA A: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA**

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

**DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA**

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 412
<b>Inicio de Vigencia:</b> 31/01/2025 <b>Fin de Vigencia:</b> 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100081
<b>Propietario:</b> INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.		Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3
		Modelo: 2019	Clase: CAMION
Nit: 1367986		Placa: C - 0813BRT	Motor: 737495
<b>Dirección:</b> KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: S/C	
<b>Código del agente:</b> 006697		<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO	
<b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		<b>Moneda:</b> QUETZALES	

**COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS**

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
I. Daños Propios al Vehículo Descrito Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 82,552.17 Q 82,552.17	Q 4,127.61 Q 4,127.61

**ASEGURA A: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA**

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

**DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA**

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 413
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS		
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	<b>Descripción del Vehículo</b>		
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100084	
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3	
	Modelo: 2019	Clase: CAMION	
Nit: 1367986	Placa: C - 0900BRT	Motor: 738981	
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: S/C		
Código del agente: 006697	<b>Forma de Pago: EFECTIVO</b>		
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	<b>Moneda: QUETZALES</b>		
<b>COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS</b>			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 104,419.81 Q 104,419.81	Q 5,220.99 Q 5,220.99	

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-7B -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 414
<b>Inicio de Vigencia:</b> 31/01/2025 <b>Fin de Vigencia:</b> 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100086	
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3	
	Modelo: 2019	Clase: CAMION	
Nit: 1367986	Placa: C - 0898BRT	Motor: 739274	
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: S/C		
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO		
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES		

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b>			
Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.			
Todo Riesgo excluyendo robo:	Q 82,552.17	Q 4,127.61	
Robo y/o Hurto Total:	Q 82,552.17	Q 4,127.61	

**ASEGURADA: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA**

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

**DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA**

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 415
<b>Inicio de Vigencia:</b> 31/01/2025 <b>Fin de Vigencia:</b> 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANKRB6EK7100087
<b>Propietario:</b> INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.		Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3
		Modelo: 2019	Clase: CAMION
Nit: 1367986		Placa: C - 0899BRT	Motor: 739340
<b>Dirección:</b> KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: S/C	
<b>Código del agente:</b> 006697		<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO	
<b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		<b>Moneda:</b> QUETZALES	

**COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS**

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b>		
Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.		
Todo Riesgo excluyendo robo:	Q 82,552.17	Q 4,127.61
Robo y/o Hurto Total:	Q 82,552.17	Q 4,127.61

**ASEGURADO: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA****Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

**DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA**

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 416
<b>Inicio de Vigencia:</b> 31/01/2025 <b>Fin de Vigencia:</b> 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100088
<b>Propietario:</b> INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.		Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3
		Modelo: 2019	Clase: CAMION
Nit: 1367986		Placa: C - 0897BRT	Motor: 739829
<b>Dirección:</b> KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAJANES-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: S/C	
<b>Código del agente:</b> 006697		<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO	
<b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		<b>Moneda:</b> QUETZALES	

**COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS**

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 105,960.85 Q 105,960.85	Q 5,298.04 Q 5,298.04

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, por aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

<b>DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA</b>			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 417
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS		
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	<b>Descripción del Vehículo</b>		
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100089	
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3	
	Modelo: 2019	Clase: CAMION	
Nit: 1367986	Placa: C - 0896BRT	Motor: 739866	
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: S/C		
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO		
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES		
<b>COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS</b>			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 82,552.17 Q 82,552.17	Q 4,127.61 Q 4,127.61	

**ASEGURA A: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA****Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 418
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA <b>Propietario:</b> INDUSTRIAS LACTEAS, S.A. <b>Nit:</b> 1367986 <b>Dirección:</b> KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA		Descripción del Vehículo	
<b>Marca:</b> TOYOTA <b>Línea:</b> SIN MODELO <b>Modelo:</b> 2018 <b>Placa:</b> C - 0564BRM <b>Color:</b> S/C		<b>Chasis:</b> JTFHK02P7J0013604 <b>Pasajeros:</b> 3 <b>Clase:</b> PANEL <b>Motor:</b> 5L-6303688	
<b>Código del agente:</b> 006697 <b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO <b>Moneda:</b> QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados		Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:		Q 81,618.71 Q 81,618.71	Q 4,080.94 Q 4,080.94

**ASEGURA A: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA****Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 419
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		
<b>Propietario:</b> INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.		
Nit: 1367986	Placa: C - 0386BRX	Motor: 740148
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Descripción del Vehículo	
Código del agente: 006697	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK100092
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3
	Modelo: 2019	Clase: CAMION
	Color: S/C	
	Forma de Pago: EFECTIVO	
	Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS		
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 82,552.17 Q 82,552.17	Q 4,127.61 Q 4,127.61

**ASEGURADA: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA**

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-7B -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 420
<b>Inicio de Vigencia:</b> 31/01/2025 <b>Fin de Vigencia:</b> 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100093
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.		Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3
		Modelo: 2019	Clase: CAMION
Nit: 1367986		Placa: C - 0385BRX	Motor: 740283
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: S/C	
Código del agente: 006697		Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 82,552.17 Q 82,552.17	Q 4,127.61 Q 4,127.61	

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA					
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo		Póliza No.: AUTO - 371708		
Inicio de Vigencia: 31/01/2025		Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 421		
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Descripción del Vehículo				
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100094			
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Linea: SIN MODELO	Pasajeros: 3			
	Modelo: 2019	Clase: CAMION			
Nit: 1367986	Placa: C - 0384BRX	Motor: 740302			
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: S/C				
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO				
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES				
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS					
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible			
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 82,552.17 Q 82,552.17	Q 4,127.61 Q 4,127.61			

**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala.**

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 422
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS		
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	Descripción del Vehículo		
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANKR66EK7100095	
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.	Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 3	
	Modelo: 2019	Clase: CAMION	
Nit: 1367986	Placa: C - 0383BRX	Motor: 740370	
Dirección: KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR -SIN ZONA/COMUNIDAD-FRAIJANES-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: S/C		
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO		
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES		
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 82,552.17 Q 82,552.17	Q 4,127.61 Q 4,127.61	